

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social



Informe Anual de Actividades 2016

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Bautista' and 'Boya' with the date '11/01/17']

DIRECTORIO

PRESIDENTE

Mtro. Fabián Elí García Becerril

SECRETARIA EJECUTIVA

C.P. Beatriz Adriana Romero Martínez

MIEMBRO DIRECTOR DE ÁREA

Lic. Ma. Lorea Araceli Mendoza

MIEMBRO SUBDIRECTOR DE ÁREA

Mtra. María Teresa Roano Díaz

MIEMBRO JEFE DE DEPARTAMENTO

L.A. Diana Inés Allende Yañez

MIEMBROS OPERATIVOS

C. Blanca Angélica Guzmán Roman

C. Joaquín Contreras García

Mtra. Ana Luisa Cruz Estrada

SUPLENTE

Lic. Elizabeth Rosas Orozco

SUPLENTE

L.C.P. Claudia González Guzmán

SUPLENTE

Dra. María Regina Martínez Casas

SUPLENTE

Lic. Ximena del Carmen González Munizaga

SUPLENTE

L.A.E. Juan Alba Vázquez

SUPLENTES

Dra. Claudia Carolina Zamorano Villarreal

Dra. María Margarita Estrada

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature with 'MTR' below it, and another signature with 'M Becerril' below it. A small green number '2' is written at the bottom left of this section.

INDICE

	Página
Antecedentes y presentación.....	4
Informe anual de actividades 2016.....	5
Conclusiones.....	13
Glosario.....	14
Hoja de firmas de los integrantes del Comité.....	15
Anexos.....	16


3

By Page

ANTECEDENTES Y PRESENTACION

El primer Comité de Ética en el CIESAS fue constituido el 22 de abril de 2012, derivado de la publicación en el Diario Oficial de los *“Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”*, el día 2 de abril de 2012. Dicho Comité estaba integrado por el Director de Administración como Presidente, por dos miembros electos, por un representante por parte del Sindicato y por un secretario ejecutivo.

Así se continuaron las actividades del Comité hasta la emisión del *“Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”*, publicado en el Diario Oficial el 20 de agosto de 2015.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho documento, y tomando en cuenta que el CIESAS es un dependencia pequeña, se solicitó autorización a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública para conformar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de manera distinta, otorgándonos la autorización respectiva con el Oficio N° SFP/UEEPCI/142/2015. Derivado de lo anterior, en el mes de noviembre se emitió, a toda la comunidad del CIESAS, la convocatoria de postulación y nominación para ser integrantes, posteriormente con las propuestas recibidas se lanzó la convocatoria de votación, integrándose después los resultados para conformar al Comité, sin embargo, hubo varias declinaciones de las personas elegidas, lo que dificultó la constitución del Comité.

Es el 29 de enero de 2016 cuando se constituye formalmente el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS, cuyos integrantes presentan a continuación el Informe Anual de Actividades 2016.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016

Tomando en cuenta el Programa Anual de Trabajo 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS, se informan a continuación los siguientes resultados:

1. **Objetivo:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS deberá contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos.

Meta: Contar con un Código de Conducta actualizado y acorde a la normatividad.

Actividades: Revisar el Código de Conducta actual y elaborar una propuesta que oriente y de certeza plena a los Servidores Públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas del CIESAS, así como a las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

Resultado: En el transcurso del 2016, se elaboró un Código de Conducta aprobado en la primera sesión extraordinaria del 27 de junio de 2016, posteriormente la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública nos envió, a través del Oficio N° SFP/UEEPCI/DGAPyDIEPEIPCI/119/0168/2016, tres recomendaciones sobre el Código, mismas que fueron consideradas e integradas, aprobándose el Código de Conducta el día 21 de septiembre de 2016 en la tercera sesión ordinaria, dicho Código es el que se encuentra vigente en este momento.

Autoevaluación: 100

2. **Objetivo:** Que los valores y principios constitucionales, del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Meta: Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS capacitados y especializados.



Actividades: Elaborar una estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de principios constitucionales, los principios y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta.

Resultado: En el transcurso del 2016, los integrantes del Comité y el personal de apoyo (8 personas) tomaron los siguientes cursos en línea con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED): el ABC de la igualdad y la no discriminación, Claves para la atención pública sin discriminación, Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; asimismo un integrante tomó el curso de Ética Pública en línea con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI) y por último la secretaria ejecutiva y el personal de apoyo, asistieron al curso Retos de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: Implementación, Evaluación e Identificación de Conflictos de Interés impartido por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

Autoevaluación: 50

3. **Objetivo:** Que todos los servidores públicos del CIESAS conozcan y comprendan el alcance de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Meta: Realizar dos campañas en el año.

Actividades: Llevar a cabo una campaña que busque ejemplificar y presentar de manera gráfica las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. Lo anterior a través de banners, videos, talleres o manuales ilustrativos. La difusión de esta regla debe ser constante y permanente.

Resultado: En 2016, se envió a través de la circular 12 el Código de Conducta para conocimiento de la Comunidad del CIESAS, asimismo se insertó en la página web institucional el Código, así como otros documentos elaborados por el Comité. Se tiene planeado para 2017 darle una mayor difusión a los temas de Ética.

Autoevaluación: 50

4. **Objetivo:** Establecer con claridad lo que se espera por parte de los miembros del Comité.

Meta: Contar con un manual de actuación de los integrantes del Comité.

Actividades: Elaborar un manual en el que se establezca que cada uno de los miembros del Comité, en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos tratados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, así como en las sesiones de los subcomités o comisiones permanentes o temporales, deberán actuar con



reserva y discreción, y ajustar sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad.

Resultado: En la tercera sesión ordinaria del 21 de septiembre, los integrantes del Comité aprueban el Manual de actuación de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS

Autoevaluación: 100

5. **Objetivo:** Tener claridad sobre los casos específicos en que se crearán y establecerán los subcomités o comisiones permanentes o temporales a que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4.

Meta: Contar con las Reglas de creación de subcomités o comisiones.

Actividades: Elaborar reglas que prevean lo relativo a la justificación de la creación de los subcomités o comisiones permanentes o temporales; deberán elaborar lo relativo a objetivo, razón de ser y términos, en que dichos subcomités o comisiones permanentes o temporales, elaborarán su plan de trabajo, informe de actividades y resultados a presentar al Comité.

Resultado: En la tercera sesión extraordinaria del 13 de diciembre, los integrantes del Comité aprueban las Bases de creación, operación y funcionamiento de los Subcomités o Comisiones permanentes y/o temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS

Autoevaluación: 100

6. **Objetivo:** Dar certeza y claridad sobre el procedimiento establecido para regular las nominaciones y elecciones de los miembros que conformarán el Comité.

Meta: Contar con el documento que establezca los términos y condiciones para las votaciones bienales para renovación de los miembros del Comité.

Actividades: Emisión de términos y condiciones en los que se desarrollarán las votaciones bienales con motivo de la renovación de los miembros del Comité.

Resultado: Se adecuaron las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y se incluyó dicho procedimiento, de la base tercera a la decima segunda. Este documento se aprobó en la tercera sesión extraordinaria del día 13 de diciembre del 2016.

Autoevaluación: 100

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "MTAD" and "dy Basc".

7. **Objetivo:** Dar a conocer los requisitos que requiere el servidor público para poder contender a un puesto dentro del Comité.
Meta: Elaborar y difundir los requisitos para contender a un puesto dentro del Comité.
Actividades: Elaboración de una infografía de difusión interna en la que se expliquen las características mínimas a tener para poder ser considerado como candidato.
Resultado: En la tercera sesión extraordinaria del 13 de diciembre, los integrantes del Comité aprueban el texto que se incluirá en la infografía, misma que se realizará en el 2017, ya que no se contaba con el equipo de cómputo adecuado para su diseño y elaboración.
Autoevaluación: 50
8. **Objetivo:** Definir bases claras a partir de las cuales se podrá determinar un incumplimiento por parte de los miembros del Comité.
Meta: Contar con el Procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.
Actividades: Establecer un acuerdo que regule: el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta; los casos y supuestos específicos que podrían derivar en algún incumplimiento; prever de manera concreta y exhaustiva, los supuestos en que algún incumplimiento podría derivar en responsabilidad administrativa, y establecer el procedimiento a seguir para dar vista al órgano Interno de Control del CIESAS.
Resultado: El procedimiento y protocolo para recibir, registrar, analizar y emitir un pronunciamiento relativo a la presentación de quejas y denuncias del CIESAS, fue aprobado en la primera sesión extraordinaria del Comité el día 27 de junio de 2016.
Autoevaluación: 100
9. **Objetivo:** Elaborar un Acuerdo en el que se regule el proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité.
Meta: Contar con el Acuerdo del Proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité.
Actividades: Elaborar un acuerdo donde se plasmarán de manera clara y concreta, los términos y procedimientos a seguir a efecto de decretar la incorporación, suplencia o remoción de algún integrante del Comité. De igual forma deberá abordarse el tema de la audiencia a la parte afectada, para el caso de remoción por posible responsabilidad administrativa o incumplimiento.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "MTAD" and "Bago".

Resultado: Se adecuaron las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y se incluyó dicho proceso. Este documento se aprobó en la tercera sesión extraordinaria del día 13 de diciembre del 2016.

Autoevaluación: 100

10. **Objetivo:** Identificar posibles áreas o unidades en las que se requerirá realizar mayores acciones de difusión por parte del Comité.

Meta: Llevar a cabo acciones de difusión en áreas en situación de riesgo en el ejercicio de sus tareas.

Actividades: Elaboración de un diagnóstico por área o Unidad en la que se identifiquen las principales áreas de riesgo de corrupción y las medidas a implementarse por parte del Comité para delimitar la actuación de los servidores públicos en situación de riesgo en el ejercicio de sus tareas, funciones o actividades.

Resultado: Durante el 2016 se llevó a cabo un Diagnóstico para la prevención de actos de corrupción, mismo que se aprobó en la tercera sesión extraordinaria del día 13 de diciembre del 2016. Durante el 2017 se hará mayor difusión en las áreas detectadas.

Autoevaluación: 50

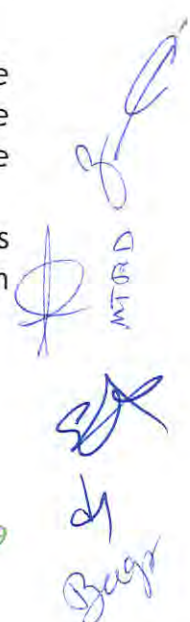
11. **Objetivo:** Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Meta: Dar cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Actividades: Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del Código de Ética y de las Reglas de Integridad en el CIESAS. Revisar y, en su caso, formular observaciones y recomendaciones a la Junta de Órgano de Gobierno, para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias a lo previsto en la normatividad a que se refiere este numeral.

Resultado: En la tercera sesión extraordinaria del 13 de diciembre, los integrantes del Comité aprueban las preguntas que se incluirá en la encuesta de opinión, misma que se realizará en el 2017, posterior a que se lleven a cabo acciones de difusión del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta.

Autoevaluación: 50


INTOR D
Bago

12. **Objetivo:** Mantener actualizado el Código de Conducta del CIESAS.

Meta: Código de Conducta del CIESAS actualizado.

Actividades: Realizar revisiones semestrales al contenido integral del Código de Conducta a efecto de mantenerlo actualizado con la legislación aplicable o con la realidad del CIESAS.

Resultado: Durante el 2016, se aprobó el Código de Conducta en la primera sesión extraordinaria del 27 de junio de 2016, y posteriormente se hizo una adecuación derivado de las recomendaciones de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública nos envió, a través del Oficio N° SFP/UEEPCI/DGAPyDIEPEIPPCI/119/0168/2016, aprobándose el Código de Conducta actual el día 21 de septiembre de 2016 en la tercera sesión ordinaria.

Autoevaluación: 100

13. **Objetivo:** Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.

Meta: Brindar asesorías del Código de Conducta.

Actividades: Emitir una comunicación que establezca el lugar, horarios y funcionarios que estarán disponibles para consultas o asesorías relativas al Código de Conducta.

Resultado: Durante el 2016 se brindó asesoría telefónica y personal a los servidores públicos que se acercaron a solicitar información sobretodo con la Secretaria Ejecutiva. Durante 2017 se diseñará un folleto con la información específica sobre el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS.

Autoevaluación: 50

14. **Objetivo:** Regular el proceso específico que se seguirá en el caso de las quejas o denuncias.

Meta: Contar con un Procedimiento de atención a quejas o denuncias.

Actividades: Emisión de un Acuerdo que establezca de manera precisa el procedimiento a seguir en el caso de quejas o denuncias. Dicho procedimiento deberá considerar lo establecido en los Lineamientos o lo que establezca la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP.

Resultado: El procedimiento y protocolo para recibir, registrar, analizar y emitir un pronunciamiento relativo a la presentación de quejas y denuncias del CIESAS, fue aprobado en la primera sesión extraordinaria del Comité el día 27 de junio de 2016.

Autoevaluación: 75



15. **Objetivo:** Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humano, prevención de la discriminación e igualdad de género.

Meta: Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS capacitados y especializados. Difusión de materiales al interior del CIESAS.

Actividades: Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de capacitarse en dichas materias así como difundir, dentro del CIESAS, el material que dichas áreas provean en la materia.

Resultado: En el transcurso del 2016, los integrantes del Comité y el personal de apoyo tomaron los siguientes cursos en línea con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED): el ABC de la igualdad y la no discriminación, Claves para la atención pública sin discriminación, Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; asimismo un integrante tomó el curso de Ética Pública en línea con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI) y por último la secretaria ejecutiva y el personal de apoyo, asistieron al curso Retos de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: Implementación, Evaluación e Identificación de Conflictos de Interés impartido por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

Autoevaluación: 50

16. **Objetivo:** Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos.

Meta: Llevar a cabo el otorgamiento de reconocimientos y/o premios institucionales.

Actividades: Otorgamiento de reconocimientos o premios institucionales, áreas o personas que promuevan acciones o realicen aportaciones en favor de la cultura de la ética y la integridad en la Administración Pública Federal.

Resultado: En la tercera sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, los integrantes del Comité aprobaron las Bases generales para el otorgamiento de reconocimientos o premios a las buenas prácticas en materia de ética e integridad, será hasta 2017 en que se pueda llevar a cabo la convocatoria y entrega de reconocimientos, además de hacerse las adecuaciones pertinentes cuando la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes a este punto.

Autoevaluación: 50

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MTRD', 'SA', 'M', and 'Bog']

17. **Objetivo:** Elaboración y presentación de un informe anual de actividades.

Meta: Informe anual de actividades realizado con el mayor número de acciones cumplidas.

Actividades: Elaborar y presentar en el mes de enero al Titular del CIESAS y a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, el informe respectivo, mismo que deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos.

Resultado: De las 19 actividades planteadas, 9 se cumplieron al 100%, 2 al 75% y 8 al 50%, por lo que puede observarse que el Comité del CIESAS llevó a cabo la mayoría de las actividades programadas, las que no se completaron al 100% serán continuadas durante 2017.

Autoevaluación: 75

18. **Objetivo:** Lograr imparcialidad en las sesiones del Comité.

Meta: Contar con un procedimiento de imparcialidad en las sesiones del Comité.

Actividades: Elaborar un Acuerdo que prevea el procedimiento a seguir para la denuncia de posibles conflictos de interés personal o de alguno de los demás miembros del Comité.

Resultado: En la tercera sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, los integrantes del Comité aprobaron el Procedimiento de imparcialidad.

Autoevaluación: 100

19. **Objetivo:** Garantizar el buen uso y manejo de la información.

Meta: Acuerdo de Confidencialidad firmado por los integrantes del Comité.

Actividades: Elaborar un acuerdo de confidencialidad que busque garantizar el buen uso de la información a la que tenga acceso el Comité.

Resultado: Se elaboró un Acuerdo de Confidencialidad, mismo que firmaron los integrantes del Comité de Ética que han asistido a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Autoevaluación: 100

CONCLUSIONES

Las actividades incluídas en el Programa Anual de Trabajo fueron muy ambiciosas con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones indicadas en los materiales emitidos por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, sin embargo, en este Informe Anual de Actividades concluimos lo siguiente:

- Al ser el CIESAS un centro de menor tamaño, las cargas de trabajo y compromisos de los integrantes del Comité, repercutieron en poder llevar a cabo al 100% las actividades solicitadas por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP.
- Para el número total de actividades y el desarrollo de cada acción, se considera que es poco rango de tiempo establecido para la elaboración, entrega de las actividades, difusión, etc., que tiene que llevar a cabo el Comité.
- La capacitación que se consideró para este año, fue dirigida principalmente para los integrantes del Comité, buscando cursarlos con instituciones gubernamentales para evitar ocupar recursos en contratar proveedores externos. Consideramos de suma importancia para el 2017 extender las acciones de capacitación para todos los servidores públicos del CIESAS.
- Se detecta poca participación e involucramiento de los servidores públicos del CIESAS, como pudo observarse con las declinaciones de los servidores públicos electos al inicio de la conformación del Comité.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature with 'MTAD' written vertically next to it, another signature, and the name 'Bago' at the bottom.

GLOSARIO

- CIESAS:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Código de Conducta:** El instrumento emitido por el Titular del CIESAS a propuesta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Código de Ética:** El Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal a que se refiere el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
- Comité:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el CIESAS.
- Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, señaladas en el Acuerdo.
- Subcomités o comisiones permanentes o temporales:** Subcomités o comisiones que pudieran conformarse a petición del Presidente del Comité para apoyar a las actividades del CEPCI, podrán ser permanentes o temporales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

HOJA DE FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

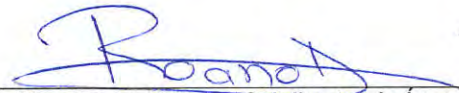


Presidente
Mtro. Fabián Elí García Becerril



Secretaria Ejecutiva
C.P. Beatriz Adriana Romero
Martínez

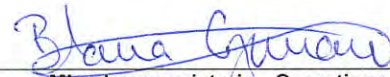
Miembro propietario - Director de Área
Lic. Ma. Lorea Araceli Mendoza



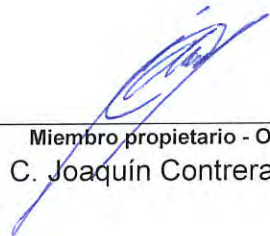
Miembro propietario - Subdirector de Área
Mtra. María Teresa Roano Díaz



Miembro propietario - Jefe de Departamento
L.A. Diana Inés Allende Yáñez



Miembro propietario - Operativos
C. Blanca Angélica Guzmán
Román



Miembro propietario - Operativos
C. Joaquín Contreras García



Miembro propietario - Operativos
Mtra. Ana Luisa Cruz Estrada



ANEXO 1:

INFORME DE RESULTADOS


MTRA)
Dey

TÍTULO DEL ANEXO: Informe de resultados obtenidos por el CEPCI en 2016

NOMBRE DEL ORGANISMO: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

FECHA DE APROBACIÓN DEL IAA: 25 de enero de 2017

Número consecutivo	Denominación	Objetivo	Meta	Actividad	Clasificación (Tema)	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo del Mecanismo de Verificación	Autoevaluación
1	Código de Conducta	El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS deberá contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos	Contar con un Código de Conducta actualizado y acorde a la normatividad.	Revisar el Código de Conducta actual y elaborar una propuesta que oriente y de certeza plena a los Servidores Públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengam conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas del CIESAS, así como a las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.	C. Mejora a procesos del organismo	En el transcurso del 2016, se elaboró un Código de Conducta aprobado en la primera sesión extraordinaria del 27 de junio de 2016, posteriormente la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública nos envió, a través del Oficio N°SFP/UUEPCI/DGAPYDIEPEIPCCI/119/0168/2016, tres recomendaciones sobre el Código, mismas que fueron consideradas e integradas, aprobándose el Código de Conducta el día 21 de septiembre de 2016 en la tercera sesión ordinaria, dicho Código es el que se encuentra vigente en este momento	Código de Conducta 2016	CIESAS-MEJ-01.pdf	100
2	Difusión de valores y principios constitucionales	Que los valores y principios constitucionales, del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión	Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS capacitados y especializados	Elaborar una estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de principios constitucionales, los principios y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta	A. Capacitación y sensibilización	En el transcurso del 2016, los integrantes del Comité y el personal de apoyo tomaron los siguientes cursos en línea con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED): el ABC de la igualdad y la no discriminación, Claves para la atención pública sin discriminación, Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; asimismo un integrante tomó el curso de Ética Pública en línea con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INAI) y por último la secretaria ejecutiva y el personal de apoyo, asistieron al curso Retos de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: implementación, Evaluación e Identificación de Conflictos de Interés impartido por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.	Constancias de capacitación.	CIESAS-CAP-01.pdf	50
3	Difusión de las Reglas de Integridad	Que todos los servidores públicos del CIESAS conozcan y comprendan el alcance de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública	Realizar dos campañas en el año	Llevar a cabo una campaña que busque ejemplificar y presentar de manera gráfica las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. Lo anterior a través de banners, videos, talleres o manuales ilustrativos. La difusión de esta regla debe ser constante y permanente.	B. Divulgación	En 2016, se envió a través de la circular 12 el Código de Conducta para conocimiento de la Comunidad del CIESAS, asimismo se insertó en la página web institucional el Código, así como otros documentos elaborados por el Comité. Se tiene planeado para 2017 darle una mayor difusión a los temas de Ética	Circular de difusión	CIESAS-DIV-01.pdf	50
4	Actuación de los integrantes del Comité	Establecer con claridad lo que se espera por parte de los miembros del Comité	Contar con un manual de actuación de los integrantes del Comité	Elaborar un manual en el que se establezca que cada uno de los miembros del Comité, en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos tratados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, así como en las sesiones de los subcomités o comisiones permanentes o temporales, deberán actuar con reserva y discreción, y ajustar sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, ética e integridad.	C. Mejora a procesos del organismo	En la tercera sesión ordinaria del 21 de septiembre, los integrantes del Comité aprueban el Manual de actuación de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS	Manual de actuación de los integrantes del Comité	CIESAS-MEJ-02.pdf	100
5	Reglas de creación de subcomités o comisiones	Tener claridad sobre los casos específicos en que se crearán y establecerán los subcomités o comisiones permanentes o temporales a que se refiere el Acuerdo Sexto, punto 4.	Contar con las Reglas de creación de subcomités o comisiones	Elaborar reglas que prevean lo relativo a la justificación de la creación de los subcomités o comisiones permanentes o temporales; deberán elaborar lo relativo a objetivo, razón de ser y términos, en que dichos subcomités o comisiones permanentes o temporales, elaborarán su plan de trabajo, informe de actividades y resultados a presentar al Comité	C. Mejora a procesos del organismo	En la tercera sesión extraordinaria del 13 de diciembre, los integrantes del Comité aprueban las Bases de creación, operación y funcionamiento de los Subcomités o Comisiones permanentes y/o temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS	Bases de creación de subcomités o comisiones	CIESAS-MEJ-03.pdf	100

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M(TA)', 'Bago', and other illegible marks.]

TÍTULO DEL ANEXO: Informe de resultados obtenidos por el CEPCI en 2016

NOMBRE DEL ORGANISMO: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

FECHA DE APROBACIÓN DEL IAA: 25 de enero de 2017

Número consecutivo	Denominación	Objetivo	Meta	Actividad	Clasificación (Tema)	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo del Mecanismo de Verificación	Autoevaluación
6	Términos y condiciones para las votaciones bienales para renovación de los miembros del Comité	Dar certeza y claridad sobre el procedimiento establecido para regular las nominaciones y elecciones de los miembros que conformarán el Comité.	Contar con el documento que establezca los términos y condiciones para las votaciones bienales para renovación de los miembros del Comité	Emisión de términos y condiciones en los que se desarrollarán las votaciones bienales con motivo de la renovación de los miembros del Comité	C. Mejora a procesos del organismo	Se adecuaron las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y se incluyó dicho procedimiento, de la base tercera a la decima segunda. Este documento se aprobó en la tercera sesión extraordinaria del día 13 de diciembre del 2016.	Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética	CIESAS-MEJ-04.pdf	100
7	Requisitos para contender a un puesto dentro del Comité	Dar a conocer los requisitos que requiere el servidor público para poder contender a un puesto dentro del Comité.	Elaborar y difundir los requisitos para contender a un puesto dentro del Comité	Elaboración de una infografía de difusión interna en la que se expliquen las características mínimas a tener para poder ser considerado como candidato	B. Divulgación	En la tercera sesión extraordinaria del 13 de diciembre, los integrantes del Comité aprueban el texto que se incluirá en la infografía, misma que se realizará en el 2017, ya que no se contaba con el equipo de cómputo adecuado para su diseño y elaboración.	Texto para la infografía	CIESAS-DIV-02.pdf	50
8	Procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta	Definir bases claras a partir de las cuales se podrá determinar un incumplimiento por parte de los miembros del Comité	Contar con el Procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta	Establecer un acuerdo que regule: el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta; los casos y supuestos específicos que podrían derivar en algún incumplimiento; prever de manera concreta y exhaustiva, los supuestos en que algún incumplimiento podría derivar en responsabilidad administrativa, y establecer el procedimiento a seguir para dar vista al órgano Interno de Control del CIESAS	C. Mejora a procesos del organismo	El procedimiento y protocolo para recibir, registrar, analizar y emitir un pronunciamiento relativo a la presentación de quejas y denuncias del CIESAS, fue aprobado en la primera sesión extraordinaria del Comité el día 27 de junio de 2016.	Procedimiento y protocolo para recibir, registrar, analizar y emitir un pronunciamiento relativo a la presentación de quejas y denuncias	CIESAS-MEJ-05.pdf	100
9	Proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité	Elaborar un Acuerdo en el que se regule el proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité.	Contar con el Acuerdo del Proceso de alta, suplencia o remoción de los miembros del Comité	Elaborar un acuerdo donde se plasmarán de manera clara y concreta, los términos y procedimientos a seguir a efecto de decretar la incorporación, suplencia o remoción de algún integrante del Comité. De igual forma deberá abordarse el tema de la audiencia a la parte afectada, para el caso de remoción por posible responsabilidad administrativa o incumplimiento	C. Mejora a procesos del organismo	Se adecuaron las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y se incluyó dicho proceso. Este documento se aprobó en la tercera sesión extraordinaria del día 13 de diciembre del 2016.	Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética	CIESAS-MEJ-04.pdf	100
10	Diagnóstico de áreas o unidades donde se requieran mayores acciones de difusión por parte del Comité	Identificar posibles áreas o unidades en las que se requerirá realizar mayores acciones de difusión por parte del Comité	Llevar a cabo acciones de difusión en áreas en situación de riesgo en el ejercicio de sus tareas	Elaboración de un diagnóstico por área o Unidad en la que se identifiquen las principales áreas de riesgo de corrupción y las medidas a implementarse por parte del Comité para delimitar la actuación de los servidores públicos en situación de riesgo en el ejercicio de sus tareas, funciones o actividades	B. Divulgación	Durante el 2016 se llevó a cabo un Diagnóstico para la prevención de actos de corrupción, mismo que se aprobó en la tercera sesión extraordinaria del día 13 de diciembre del 2016. Durante el 2017 se hará mayor difusión en las áreas detectadas	Diagnóstico para la prevención de actos de corrupción	CIESAS-DIV-03.pdf	50
11	Cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta	Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta	Dar cumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta	Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del Código de Ética y de las Reglas de Integridad en el CIESAS. Revisar y, en su caso, formular observaciones y recomendaciones a la Junta de Órgano de Gobierno, para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias a lo previsto en la normatividad a que se refiere este numeral	B. Divulgación	En la tercera sesión extraordinaria del 13 de diciembre, los integrantes del Comité aprueban las preguntas que se incluirá en la encuesta de opinión, misma que se realizará en el 2017, posterior a que se lleven a cabo acciones de difusión del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta	Preguntas que se incluirá en la encuesta de opinión	CIESAS-DIV-04.pdf	50
12	Actualización al Código de Conducta	Mantener actualizado el Código de Conducta del CIESAS	Código de Conducta del CIESAS actualizado	Realizar revisiones semestrales al contenido integral del Código de Conducta a efecto de mantenerlo actualizado con la legislación aplicable o con la realidad del CIESAS	C. Mejora a procesos del organismo	Durante el 2016, se aprobó el Código de Conducta en la primera sesión extraordinaria del 27 de junio de 2016, y posteriormente se hizo una adecuación derivado de las recomendaciones de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública nos envió, a través del Oficio N°SFP/UEEPC/DGAPYDIEPEIPCI/119/0168/2016, aprobándose el Código de Conducta actual el día 21 de septiembre de 2016 en la tercera sesión ordinaria	Código de Conducta 2016	CIESAS-MEJ-01.pdf	100

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "MTAD" and "Pag"]

TÍTULO DEL ANEXO: Informe de resultados obtenidos por el CEPCI en 2016

NOMBRE DEL ORGANISMO: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

FECHA DE APROBACIÓN DEL IAA: 25 de enero de 2017

Número consecutivo	Denominación	Objetivo	Meta	Actividad	Clasificación (Tema)	Resultado	Mecanismo de Verificación	Nombre del archivo del Mecanismo de Verificación	Autoevaluación
13	Consultas y asesorías del Código de Conducta	Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta	Brindar asesorías del Código de Conducta	Emitir una comunicación que establezca el lugar, horarios y funcionarios que estarán disponibles para consultas o asesorías relativas al Código de Conducta	B. Divulgación	Durante el 2016 se brindó asesoría telefónica y personal a los servidores públicos que se acercaron a solicitar información sobretodo con la Secretaría Ejecutiva. Durante 2017 se diseñará un folleto con la información específica sobre el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS	No existe	No existe	50
14	Procedimiento de atención a quejas o denuncias	Regular el proceso específico que se seguirá en el caso de las quejas o denuncias	Contar con un Procedimiento de atención a quejas o denuncias	Emisión de un Acuerdo que establezca de manera precisa el procedimiento a seguir en el caso de quejas o denuncias. Dicho procedimiento deberá considerar lo establecido en los Lineamientos o lo que establezca la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP	C. Mejora a procesos del organismo	El procedimiento y protocolo para recibir, registrar, analizar y emitir un pronunciamiento relativo a la presentación de quejas y denuncias del CIESAS, fue aprobado en la primera sesión extraordinaria del Comité el día 27 de junio de 2016.	Procedimiento y protocolo para recibir, registrar, analizar y emitir un pronunciamiento relativo a la presentación de quejas y denuncias	CIESAS-MEJ-05.pdf	100
15	Capacitación en materia de respeto a derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género	Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género	Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CIESAS capacitados y especializados. Difusión de materiales al interior del CIESAS	Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de capacitarse en dichas materias así como difundir, dentro del CIESAS, el material que dichas áreas provean en la materia	A. Capacitación y sensibilización	En el transcurso del 2016, los integrantes del Comité y el personal de apoyo tomaron los siguientes cursos en línea con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED): el ABC de la igualdad y la no discriminación, Claves para la atención pública sin discriminación, Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; asimismo un integrante tomó el curso de Ética Pública en línea con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales (INA) y por último la secretaria ejecutiva y el personal de apoyo, asistieron al curso Retos de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: Implementación, Evaluación e Identificación de Conflictos de Interés impartido por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.	Constancias de capacitación.	CIESAS-CAP-01.pdf	50
16	Reconocimiento a las buenas prácticas en materia de ética e integridad	Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos	Llevar a cabo el otorgamiento de reconocimientos y/o premios Institucionales	Otorgamiento de reconocimientos o premios institucionales, áreas o personas que promuevan acciones o realicen aportaciones en favor de la cultura de la ética y la integridad en la Administración Pública Federal.	A. Capacitación y sensibilización	En la tercera sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, los integrantes del Comité aprobaron las Bases generales para el otorgamiento de reconocimientos o premios a las buenas prácticas en materia de ética e integridad, será hasta 2017 en que se pueda llevar a cabo la convocatoria y entrega de reconocimientos, además de hacerse las adecuaciones pertinentes cuando la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes a este punto.	Bases generales para el otorgamiento de reconocimientos o premios a las buenas prácticas en materia de ética e integridad	CIESAS-CAP-02.pdf	50
17	Informe anual de actividades	Elaboración y presentación de un informe anual de actividades	Informe anual de actividades realizado con el mayor número de acciones cumplidas	Elaborar y presentar en el mes de enero al Titular del CIESAS y a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SFP, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, el informe respectivo, mismo que deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos	B. Divulgación	De las 19 actividades planteadas, 9 se cumplieron al 100%, 2 al 75% y 8 al 50%, por lo que puede observarse que el Comité del CIESAS llevó a cabo la mayoría de las actividades programadas, las que no se completaron al 100% serán continuadas durante 2017.	Informe anual de actividades 2016	CIESAS-DIV-05.pdf	75
18	Procedimiento imparcialidad en las sesiones del Comité	Lograr imparcialidad en las sesiones del Comité	Contar con un procedimiento de imparcialidad en las sesiones del Comité	Elaborar un Acuerdo que prevea el procedimiento a seguir para la denuncia de posibles conflictos de interés personal o de alguno de los demás miembros del Comité	C. Mejora a procesos del organismo	En la tercera sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016, los integrantes del Comité aprobaron el Procedimiento de imparcialidad	Procedimiento de imparcialidad	CIESAS-MEJ-06.pdf	100
19	Confidencialidad	Garantizar el buen uso y manejo de la información	Acuerdo de Confidencialidad firmado por los integrantes del Comité	Elaborar un acuerdo de confidencialidad que busque garantizar el buen uso de la información a la que tenga acceso el Comité	C. Mejora a procesos del organismo	Se elaboró un Acuerdo de Confidencialidad, mismo que firmaron los integrantes del Comité de Ética que han asistido a las sesiones ordinarias y extraordinarias.	Acuerdos de confidencialidad firmados	CIESAS-MEJ-07.pdf	100

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MTR', 'Bach', and other illegible marks.]

ANEXO 2:

REGISTRO DE DENUNCIAS


MTRJ

Bab

Informe estadístico de las denuncias y quejas que se presentaron ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Entidad o dependencia: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 *

No.	Fecha de presentación	Fecha compromiso de resolución	Fecha real de resolución	Sexo de la persona denunciada	Edad de la persona denunciada	Sexo de la persona denunciante	Edad de la persona denunciante	Valor o Principio cuya vulneración se denunció	Resultado	Observaciones
1	12/07/2016	12/10/2016	08/09/2016	Hombre	De 45 a 49 años	Mujer	De 60 a 64 años	Principio de Eficiencia	Se atendió y tras su análisis se determinó emitir una opinión o recomendación.	La denunciante presentó la denuncia señalando acoso administrativo y difamación, sin embargo al no haber elementos que probaran dichos actos, sólo se hizo la recomendación sobre el principio de eficiencia.
2	06/10/2016	28/02/2017		Mujer	De 25 a 29 años	Mujer	De 55 a 59 años	Valor de Respeto	Sigue en trámite.	El valor de Respeto es el que la denunciante piensa que se vulneró, esta denuncia está en trámite. Se extiende el plazo de resolución debido al periodo vacacional institucional.

